

Córdoba, 28 JUN 2019

VISTO

El expediente CUDAP 30235/2019 presentado por la Prof. Adjunta Corina Echavarría de la Cátedra Política y Comunicación Cátedra A donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumno por los ciclo lectivo 2014 de la estudiante **Eliana Isabel Abraham DNI 35.677.284.**

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante alumna *ad honorem* en la cátedra mencionada según Resolución FCC 444/2014.

Que el profesor adjunta el trabajo de ayudantía realizado por la alumna, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1 Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2014 en la cátedra "Política y Comunicación Cátedra A" durante el período del 1 de Marzo del 2014 al 28 de Febrero del 2015 de **Eliana Isabel Abraham DNI 35.677.284.**

Art. 2 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC Nº 591



Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba